

Contrato de Donación que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C., Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, en lo sucesivo **"EL DONANTE"**, representado en este acto por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa; y por la otra parte la **Universidad Autónoma de Tamaulipas**, en lo sucesivo **"LA DONATARIA"**, representada por su Rector, el Ing. José Andrés Suarez Fernández, asistido por el Director del Instituto de Ecología Aplicada, el Dr. Arturo Mora Olivo, mismos que cuando actúen de manera conjunta y para efectos del presente contrato se les denominará como **"LAS PARTES"**, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de enero de 2020, Nacional Financiera S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad" (**EL FONDO**), representado por su Secretaría Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (**CONABIO**), representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, celebraron con la Universidad Autónoma de Querétaro (**UAQ**), el Convenio de Ejecución Núm. FB1861/RG057/20 para llevar a cabo el proyecto denominado "Agrobiodiversidad de la Región Huasteca, México", en el que se estableció que el equipo de cómputo previsto en el Anexo para el desarrollo del proyecto se donaría a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, institución a la cual está adscrito el Dr. Arturo Mora Olivo, participante en el desarrollo del mencionado proyecto a cargo de la **UAQ**.

DECLARACIONES

- I. Declara **"EL DONANTE"**, por conducto de su representante que:
 - I.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 28 de septiembre de 2018, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
 - I.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 159707, de fecha 14 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público Lic. Carlos Flavio Orozco Pérez, en su carácter de suplente, actuando en el protocolo del Lic. Cecilio González Márquez titular de la Notaria Pública Número 151 del Distrito Federal, facultad que no le ha sido revocada a la fecha.
 - I.3 Es propietario de una computadora de escritorio marca Dell, Modelo Optiplex 7010, y de una laptop marca Lenovo, modelo ThinkPad T470p, tal y como lo acredita con

las facturas número S-4401 de septiembre 04 de 2017 y A-2717 de junio 19 de 2013, mismas que se anexan en copia simple al presente instrumento.

I.4 De conformidad con lo dispuesto en la Escritura Pública mencionada en la Declaración I.2, el Comité Técnico de **"EL DONANTE"** autorizó lo correspondiente en su sesión de fecha 29 de enero de 2020.

I.5 Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara **"LA DONATARIA"** por conducto de su representante que:

II.1 Es un organismo público descentralizado del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decretos 156 y 157, publicados en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 11 de febrero de 1956, que contiene su ley constitutiva y su ley orgánica; decreto 145, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 15 de marzo de 1967, que reforma la constitución de la Universidad, otorgándole su autonomía, y con Decreto 33, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 4 de octubre de 1972, que modifica el Decreto 145, facultando a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para expedir su propio estatuto orgánico.

II.2 Tiene como fines impartir educación para formar profesionales, personal académico universitario, técnicos y artistas, con conciencia crítica, actitud reflexiva, polivalente, y capaces de aprender, para adaptarse a las características de sus diversos demandantes, y ser útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de los problemas sociales y científicos, y extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura, asimismo que entre sus atribuciones y facultades, está la de mantener relaciones con otras universidades e instituciones nacionales y extranjeras, a fin de establecer programas permanentes de colaboración en la docencia, la investigación y la extensión universitaria.

II.3 El Ing. José Andrés Suarez Fernández, ocupa el cargo de Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en términos de los artículos 26 y 30 fracción III de su Estatuto Orgánico, lo cual acredita con el instrumento público 675, volumen Vigésimo Primero, del 11 de enero de 2018, pasado ante la fe del Lic. José Manuel Núñez Pérez, adscrito a la Notaría Pública 204 con ejercicio en esta Ciudad Capital, mismo que contiene la protocolización del acta de Asamblea Universitaria lo declara Rector electo para el periodo 2018-2021, así como el Acta de Asamblea celebrada el 30 de noviembre del mismo año, mediante la cual rinde protesta como Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para el periodo 2018-2021, por lo que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha.

II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle Matamoros sin número, Zona Centro, Edificio de Rectoría, Código Postal 87000, en Ciudad Victoria, estado de Tamaulipas.

REVISÓ:
ABOGADO GENERAL

III. Declaran "**LAS PARTES**" por conducto de sus representantes que:

III.1 Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato de donación, "**EL DONANTE**" y "**LA DONATARIA**" se reconocen amplia y recíprocamente la personalidad jurídica con la que lo celebran, por lo que manifiestan su consentimiento para las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

"**EL DONANTE**" transfiere en DONACIÓN a favor de "**LA DONATARIA**" y ésta última acepta los bienes que se describen a continuación:

1. Una computadora de escritorio marca Dell, modelo Optiplex 7010, procesador Intel Core7, 16 GB, CPU número de serie FQ4SGX1, con 2 (dos) monitores marca Dell serie Profesional modelo P2412H de 24", cuyos números de serie son CN0KG49T74261354381U y CN0KG49T74261354200U, y un teclado Dell KB212-B USB; y
2. Una computadora personal tipo Laptop marca Lenovo modelo Thinkpad T470P pantalla de 14" con número de serie SPF0SUUXL.

Segunda.- Compromisos.

A. Para la ejecución del objeto de este Contrato, "**EL DONANTE**" se compromete, por conducto de su representante, a:

1. Entregar en este acto a "**LA DONATARIA**" los bienes descritos en la cláusula anterior, libres de todo gravamen, así como copias de las facturas que se adjuntan como **Anexo**.

B. Para la ejecución del objeto de este Contrato, "**LA DONATARIA**" se compromete con "**EL DONANTE**", a:

1. Incorporar los bienes donados a la Universidad Autónoma de Tamaulipas para ser destinados a su Instituto de Ecología Aplicada;
2. Utilizar los bienes para actividades del proyecto denominado "*Agrobiodiversidad de la Región Huasteca, México*" y, al término de dicho proyecto, para actividades con fines académicos y de investigación que mejor convengan al Instituto de Ecología Aplicada de dicha Universidad en el cumplimiento de sus metas y objetivos; y
3. Proporcionar y pagar el mantenimiento a los bienes donados, a fin de conservarlos en óptimo funcionamiento.

Tercera.- Recepción de los Bienes.

"**LA DONATARIA**" recibe a su entera satisfacción los bienes objeto de este Contrato y en condiciones normales para el destino que conforme a su naturaleza debe darse a dichos bienes, por lo que el presente Contrato se considera como el más amplio recibo que en derecho proceda para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cuarta.- Modificaciones al Contrato.

"LAS PARTES", acuerdan que sin afectar la naturaleza del presente instrumento, éste podrá ser modificado o adicionado, mediante la suscripción de común acuerdo por "LAS PARTES" de un convenio modificatorio.

Quinta.- Transparencia.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento, la información y los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que "EL DONANTE" transparente la información relativa a su operación y actividades que realiza, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de sus recursos públicos y privados, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia.

Sexta.- Cesión de Derechos.

"LAS PARTES" acuerdan que, salvo lo dispuesto en el presente instrumento, ninguna de ellas podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento, sin la previa aprobación por escrito de la otra parte.

Séptima.- Vigencia.

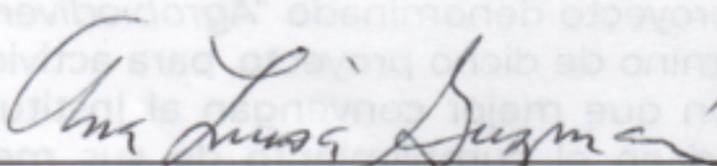
El presente instrumento es obligatorio para "LAS PARTES", entrará en vigor el día de su firma y estará vigente indefinidamente.

Octava.- Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre "LAS PARTES", éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su valor, alcance y consecuencias legales lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de junio de 2020.

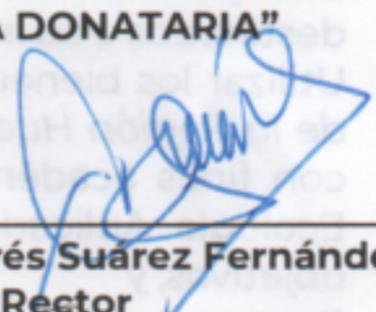
Por "EL DONANTE"



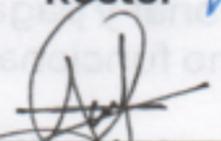
Mtra. Ana Luisa Guzmán y López
Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso
"Fondo para la Biodiversidad"



Por "LA DONATARIA"



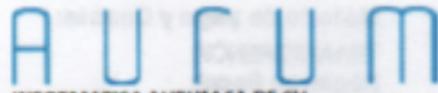
Ing. José Andrés Suárez Fernández
Rector



Dr. Arturo Mora Olivo
Director del Instituto de Ecología
Aplicada

Hoja de firmas del **Contrato de Donación** que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C., Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**; y por la otra parte, la **Universidad Autónoma de Tamaulipas**, de fecha 15 de junio de 2020.

Anexo del Contrato de Donación que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**; y por la otra parte la **Universidad Autónoma de Tamaulipas**, de fecha 15 de junio de 2020.



INFORMATICA AURUM SA DE CV
 R.F.C.: IAU900131R7A
 MARIANO ESCOBEDO No. 510 Int. No. 802, COL. ANZURES,
 11590
 MIGUEL HIDALGO COMX, MÉXICO
 REGIMEN GENERAL DE LEY DE LAS PERSONAS MORALES

FOLIO FISCAL
 BE72691F-A895-4664-A670-4DC06E9E12DD
CERTIFICADO DEL CSD
 00001000000404984939
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
 Septiembre 4 2017 - 13:45:40
FACTURA NUMERO
 S- 4401

RECEPTOR		RAZON SOCIAL: NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD		RFC: NFF930518F76
CALLE Y NUMERO: LIGA PERIFERICO SUR No. 4903		COLONIA: PARQUES DEL PEDREGAL		
MUNICIPIO: TLALPAN	CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO	CP: 14010	PAIS: MEXICO	
AT'N	OBSERVACIONES	EJECUTIVO (Ninguno)		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
4	PIEZA	LAPTOPT470P	LAP-TOP LENOVO THINKPAD T470P 14" Adquisición de 4 equipos de cómputo portátiles tipo Lap-top. Marca Lenovo, modelo ThinkPad T470p 14". Pedido de Compra N° CONABIO/CGCRB/PSPSB-RFQ-337/2017 Números de Serie: SPFOSUUXL SPFOSVQ1W SPFOSVT6G SPFOSWJ57	29,900.0000	119,600.00
IMPORTE CON LETRA				SUBTOTAL	119,600.00
CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.				IVA	19,136.00
				TOTAL	138,736.00

SELLO DIGITAL

ABDRZ/33et3NvcR8BdfC/aAfpUr5qFn0TRyEc4CQe09k2N4ShnqGAFwk12C9115RO/YRl3nhCwDaFkhdcfytbU
 cmV0sV+RWVt6mqmvorbuQajv4f7Wk0g+Oeyf29GGNmzjvegArqy4kd5OdcHPUFQ5znD5GxNrfvG9EVxqum
 k2RQnClcSNPFx61anDFj7oUzBiiRmNsERswqoH06Xhvo58WPrNU885umlOMjqf62+J8boDih1gb+w
 jgVM3Dx6zLYlqxhwTSLdIH3KogBZvB/P9FQhsv9LV55RoLsUxI/bmiQertik+enGarBUkPLxvE1Uvwp/cA==

SELLO DE SAT

uLzNdGDyR09ixUfW+9oj8U6CJUiIgiMCP+6B9UAWSbiGoiGByRiY0HTPy7TQyI8VvI3Iba3ct/jsBq7N
 OieE1ReECYxBBwKrxO1RTVMCgnf1uu6AQGftU3wdLkaxRpxcbDxzNbgforbyoTY1C1/33vdLONdoY
 s3ra6BeFLSDvwmQAL6H+KpWwOC+/OdhY3p+eBN9K438Wd48x8czO8smQGNZfrthCvF3w/FMy3uO80LNY
 FSwk3HuU+92B56ibqWdxgJ2srf+Mk9t2Dq0zPC6q4pmQ9Fu2b0sZmyfjEs6zAQOXkNk7auVf6Bip1D
 et0Yjfi2ui3CzkDYv6dYPg==



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

||1.0|BE72691F-A895-4664-A670-4DC06E9E12DD|2017-09-04T13:45:40|ABDRZ/33et3NvcR8BdfC/aAfpUr5qFn0TRyEc
 4CQe09k2N4ShnqGAFwk12C9115RO/YRl3nhCwDaFkhdcfytbUcmV0sV+RWVt6mqmvorbuQajv4f7Wk0g+Oeyf29GGNmzjvegAr
 qy4kd5OdcHPUFQ5znD5GxNrfvG9EVxqumk2RQnClcSNPFx61anDFj7oUzBiiRmNsERswqoH06Xhvo58WPrNU885umlOMjqf
 b09g9j62+J8boDih1gb+wjgVM3Dx6zLYlqxhwTSLdIH3KogBZvB/P9FQhsv9LV55RoLsUxI/bmiQertik+enGarBUkPLxvE1Uv
 wp/cA==|00001000000404486074||

CERTIFICADO DEL SAT: 00001000000404486074

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: Septiembre 4 2017 - 13:45:40

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION FORMA DE PAGO: 02/4236

FOR ESTE PAGARE DEBO (MOS) Y ME (NOS) OBLIGO (AMOS) INCONDICIONALMENTE A PAGAR A LA ORDE DE INFORMATICA AURUM, S.A. DE C.V.
 EL IMPORTE DE ESTA FACTURA, DE NO SER SALDADA A SU VENIMIENTO, CAUSARA INTERES MORATORIOS DE 30% MENSUAL, ESTE PAGARE
 ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR EL ART. 173 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI



REVISÓ:
 ABOGADO GENERAL
 Página 5 | 6



OFIPRODUCTOS DE COMPUTACION SA DE CV

Domicilio fiscal R.F.C. : OCO851218P34
 Calle: Juan Escutia No. 64, Col. Condesa, CP: 06140, Cuauhtemoc, Distrito Federal, México

Comprobante fiscal digital

Serie:A
 Folio: 2717
 Fecha: 2013-06-19T12:42:12
 Forma de pago: Pago en una sola
 Método de pago y Cuenta:
 TRANSFERENCIA
 Régimen fiscal:
 Régimen General de Ley P.M.
 Pedido:
 Fecha de Vencimiento: 09/07/2013

Expedido en
 Calle: Juan Escutia No. 64, Col. Condesa, CP: 06140, Cuauhtemoc, Distrito Federal, México

Lugar de expedición Cuauhtemoc, Distrito Federal
 Facturado a:(24) NACIONAL FINANCIERA FIDECOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD

Calle: LIGA PERIFÉRICO INSURGENTES SUR No. 4903, Col. PARQUES DEL PEDREGAL, CP: 14010, TLALPAN, D.F., RFC: NFF930518F76

Vendedor : 1
 Enviar a:

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
4	pz	225-2782	Computadora de escritorio marca Dell modelo Optiplex 7010 Procesador Intel® Core™ i7-3770 (4 Núcleos, 8MB Caché, 3.50GHz) 16GB de Memoria DDR3 a 1600MHz, sin paridad [non ECC] (4 DIMMs) 2 Monitores marca Dell Serie Profesional modelo P2412H de 24" base ajustable, VGA/DVI Disco Duro SATA de 1TB 7200 RPM de 3.5" (8.0 Gb/s) con 32MB Databurst Cache™ Tarjeta de video RADEON HD de 1GB de memoria Teclado Dell KB212-B USB silencioso, Español Mouse óptico Dell MS111 USB Windows® 7 Professional, con Medio, 64-bit, Español 16X DVD±RW SATA Conmutador para intrusión del Chassis Altavoces Dell Integrado Respaldo Dell y Administrador de Recuperación para Windows® 7 Tecnología Intel® vPro™ habilitada DVD de recursos - contiene diagnósticos y drivers Dell 3 Años de garantía limitada, Servicio en el sitio con respuesta el siguiente día laborable MONITORES: CN0KG49T74261354381U CN0KG49T742613542NLU CN0KG49T74261354201U CN0KG49T742613541YTU CN0KG49T7426135437YU CN0KG49T742613541YVU CN0KG49T742613542NMU CN0KG49T74261354200U CPU: FQ4SGX1 FQ5QGX1 FQ4RGX1 FQ5RGX1	0.00	20,426.00	81,704.00
4	pz	9900094	Logitech HD Webcam C270 Videoconferencias HD (1280 x 720 pixeles) Captura de video: Hasta 1280 x 720 pixeles Tecnología Logitech Fluid Crystal™	0.00	0.00	0.00

